



El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 18-19, comprenderá del 5 de abril al 19 de abril de 2018.

Si desean concertar una entrevista con la dirección para conocer el centro y el proyecto educativo, pueden ponerse en contacto con nosotros en los siguientes correos electrónicos:

Para la admisión de Educación Infantil y Educación Primaria-

- primaria.calasancio@escolapiosbetania.es

Para la admisión de ESO y BACHILLERATO-

- dir.calasancio@escolapiosbetania.es



INFORMACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN ALUMNOS CURSO 18-19

1. El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso de admisión será del **5 de abril al 19 de abril**, ambos inclusive.
2. Las solicitudes de admisión se podrán entregar de forma presencial en el **centro solicitado en primera opción** o de forma telemática a través de la página web madrid.org. En el primer caso, la solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En los casos de los alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales, las solicitudes deberán ser entregadas en el Servicio de apoyo a la escolarización (SAE) más cercano.

En el caso de presentación por vía telemática podrá realizarse mediante alguno de los procedimientos que serán establecidos a tal fin, acerca de los cuales se informará cuando tengamos más detalle del proceso.

3. Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros educativos sostenido con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.
4. **Día 24 de abril.** Publicación de los listados en el centro de los alumnos que han solicitado el centro como primera opción.
5. **Día 8 de mayo.** Publicación en el centro de los listados con la puntuación obtenida por los alumnos que han solicitado plaza en el centro. La puntuación de cada solicitud incluirá la información correspondiente a la primera opción como a otras opciones.
6. **Días 9, 10 y 11 de mayo.** Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
7. **Día 17 de mayo.** Publicación del listado definitivo de solicitudes baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.
8. **Día 18 de mayo.** Celebración del sorteo público para resolver empates organizado por la consejería de Educación e Investigación.
9. **Día 24 de mayo.** Publicación de la lista de admitidos en cada centro, ya sea solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el centro.
10. **15 al 27 de junio**, ambos inclusive, plazo de matriculación en el centro.



El baremo de solicitudes de reserva de plaza para el proceso de admisión de alumnos para el curso 18-19 será el siguiente:

Criterios prioritarios.

1. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.

Uno o varios hermanos matriculados en el centro solicitado o padre, madre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo... **10 puntos**

2. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.

a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado..... **4 puntos**

b) En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado a) anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado **0,5 puntos**

c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado..... **2 puntos**

3. Renta.

Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción **2 puntos**

4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del representante legal del alumno..... 1,5 puntos

Criterios complementarios

5. Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza..... 1,5 puntos

6. Situación de familia numerosa:

a) Familia numerosa general..... **1,5 puntos**

b) Familia numerosa especial..... **2,5 puntos**

7. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos 1 punto



Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen:

- 1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.*
- 2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de domicilio familiar o lugar de trabajo.*
- 3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno.*
- 4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.*
- 5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.*
- 6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.*
- 7. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios públicos y objetivos.*
- 8. Sorteo público*